



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible



C.R.A.  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

D.E.I.P. Barranquilla, 28 FEB. 2019

E-001269

Señores:  
S&M LOGÍSTICA E INGENIERÍA S.A.S.  
GREDYS MARÍA SANDOVAL MOVILLA.  
Representante Legal.  
Calle 110 N° 37 - 42.  
Barranquilla - Atlántico.

Referencia: AUTO N° 000.004.07 DE 2019.

Le solicitamos se sirva comparecer a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso. 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por AVISO, acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia del artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,

ING. LILIANA ZAPATA GARRIDO.  
SUBDIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Proyectó: Cristina Zota Contratista.  
Supervisor: Dra. Amira Mejía - Prof. Universitario.  
Expediente: 1405-039.  
Informe Técnico - N° 001139 de 29 de Agosto de 2018.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C. R. A

AUTO N° 00000407 DE 2019

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA S&M LOGÍSTICA E INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT N° 900.176.548.-4.”.**

La suscrita Subdirectora de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A., con base en lo señalado por el Acuerdo No. 0015 del 13 de octubre de 2016, expedido por el Consejo Directivo y en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución No. 00583 del 18 de agosto de 2017 y, teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 99 de 1993, Decreto 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, Ley 1437 de 2011, Decreto 50 de 2018 y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO**

**ANTECEDENTES**

Que mediante Oficio Radicado bajo el N° 0008917 del 26 de Septiembre de 2018, la Empresa S&M LOGÍSTICA E INGENIERÍA S.A.S., presenta el Plan de Contingencia ante la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A.

Que mediante Auto N° 00001651 del 23 de Octubre de 2018, esta autoridad ambiental admite una solicitud referente a un Plan de Contingencia por la Empresa S&M LOGÍSTICA E INGENIERÍA S.A.S.

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A., en cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales del Departamento del Atlántico y, con la finalidad de revisar la información presentada por la Empresa S&M LOGÍSTICA E INGENIERÍA S.A.S., profesionales adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental practicaron visita técnica el día 24 de Abril de 2018, originándose el Informe Técnico N° 0001652 del 04 de Diciembre de 2018, en el que se determinan los siguientes aspectos:

**“18. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO**

**ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO O ACTIVIDAD:**

*No se tiene pleno conocimiento sobre si la empresa S&M LOGISTICA E INGENIERIA S.A.S., se encuentra desarrollando su actividad de transporte terrestre por tracto camión de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., pues aún no cuenta con la evaluación de su de plan de contingencia. La revisión de esta información es el objeto del presente informe técnico.*

**1. REVISIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS O SUSTANCIAS NOCIVAS PRESENTADO POR LA EMPRESA S&M LOGISTICA E INGENIERIA S.A.S., MEDIANTE RADICADO NO. 0008917 DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C. R. A

AUTO N° 000 004 07 DE 2019

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA S&M LOGÍSTICA E INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT N° 900.176.548.-4.”.**

hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.3.4.14 del Decreto 1076 de 2015, modificado por el Artículo 7 del Decreto 50 de 16 de Enero de 2018, además se tendrán en cuenta para la revisión, los términos de referencia establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante Resolución No. 1209 de 29 de Junio de 2018.

Tabla 1. Revisión del Plan de Contingencia presentado por la empresa S&M LOGISTICA E INGENIERIA S.A.S.

Términos de referencia Resolución 1209 de 29 de Junio de 2018.	Revisión del Plan de Contingencia presentado por la empresa S&M LOGISTICA E INGENIERIA S.A.S.
<b>4. Contenido del plan de contingencia.</b>	
4.1 Gestión del riesgo.	La información presentada <b>no cumple</b> con lo establecido en los términos de referencia.
4.1.1 Identificación del riesgo.	
4.1.2 Análisis del riesgo.	La información presentada <b>no cumple</b> con lo establecido en los términos de referencia.
4.1.3 Evaluación del riesgo.	La información presentada <b>no cumple</b> con lo establecido en los términos de referencia.
4.1.4 Medidas de reducción del riesgo.	La información presentada <b>no cumple</b> con lo establecido en los términos de referencia.
<b>4.2 Plan de contingencia. Plan estratégico, plan operativo, plan informativo.</b>	
<b>4.2.1 Objetivos.</b>	
4.2.1.1 General.	Como objetivo general la empresa tiene definido las estrategias y procedimientos operativos para prevenir, atender y mitigar accidentes, incidentes o emergencia que se pueden presentar en la actividad de transporte de sustancias nocivas como aditivos para concretos y morteros, epoxícos e insumos. <b>Cumple.</b>
4.2.1.2 Específicos.	Los objetivos específicos se encuentran encaminados a indicar cada uno de los procedimientos, acciones y respuestas teniendo a evitar o minimizar el impacto de cualquier emergencia sobre la salud y el medio ambiente. Para dar cumplimiento a estos objetivos se cuenta con un grupo de respuesta capacitado para responder de manera oportuna a la atención de los derrames o fugas de hidrocarburos y otras emergencias que se presenten durante las actividades de transporte. <b>Cumple.</b>
4.2.2 Alcance.	El presente plan aplica para la atención de las emergencias y contingencias que se puedan generar por derrame, contaminaciones de fuentes hídricas, contaminaciones de suelo, accidentes de tránsito y otras eventualidades de la jurisdicción de esta Corporación derivadas del transporte terrestre de sustancias nocivas. <b>Cumple.</b>
4.2.3 Ámbitos de responsabilidad y competencia.	En el documento se indica que los aspectos operativos del plan son desarrollados directamente por la empresa, sin embargo manifiestan que en el caso de presentarse una emergencia de alto riesgo, se solicitará de manera inmediata el apoyo de una empresa especializada en atención y control de emergencias; en este caso DESTINO SEGURO. <b>Cumple.</b>
4.2.4 Diagnostico de las operaciones.	En el documento presentado se relaciona la razón social, dirección, teléfonos, correo electrónico y RUT. Se anexa cámara de comercio.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C. R. A

AUTO N° 00000407 DE 2019

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA S&M LOGÍSTICA E INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT N° 900.176.548.-4.”.**

<p>4.2.4.1 Datos generales.</p>	<p>La empresa tiene como actividad económico el transporte regular y no regular de carga por carretera a nivel nacional, se incluye el transporte de gran variedad de mercancías ya sea de carga líquida o seca.</p> <p>En el documento se evidencia la conformación del equipo de respuesta, como el esquema organizacional para la atención de contingencias. En este esquema se relacionan las funciones y responsabilidades de los integrantes de la estructura.</p> <p>En el documento se relaciona que la empresa cuenta con 22 vehículos propios y 20 de terceros, los cuales cuentan con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanque en acero inoxidable.</li> <li>• Descargue trasero con válvula de 4 pulgadas.</li> <li>• Está rotulado teniendo en cuenta las especificaciones y características del hidrocarburo transportado y el número UN.</li> <li>• Comunicación celular y GPS.</li> <li>• Adicionalmente, cuenta con un kit de derrame, botiquín y elementos de protección personal para el conductor.</li> </ul> <p>En la documentación presentada se evidencia el tipo de sustancias transportadas en esta jurisdicción y se anexan las hojas de seguridad de cada una de ellas. <b>Cumple.</b></p>
<p>4.2.4.2 Operaciones de transporte terrestre e identificación de los hidrocarburos o sustancias nocivas transportadas.</p>	<p>En la documentación presentada se evidencia el tipo de sustancias transportadas en esta jurisdicción y se anexan las hojas de seguridad de cada una de ellas.</p> <p>En el documento se relaciona que la empresa cuenta con 22 vehículos propios y 20 de terceros, los cuales cuentan con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tanque en acero inoxidable.</li> <li>• Descargue trasero con válvula de 4 pulgadas.</li> <li>• Está rotulado teniendo en cuenta las especificaciones y características del hidrocarburo transportado y el número UN.</li> <li>• Comunicación celular y GPS.</li> <li>• Adicionalmente, cuenta con un kit de derrame, botiquín y elementos de protección personal para el conductor.</li> </ul> <p>En los anexos podemos evidenciar los planos de las rutas por donde la empresa realiza sus actividades. En este se puede identificar los puntos desde el sitio de cargue hasta el lugar del destino. <b>Cumple.</b></p>
<p>4.2.4.3 Caracterización y diagnóstico de las rutas de transporte terrestre.</p>	<p>La empresa establece las rutas en jurisdicción de la autoridad ambiental. Se anexan las rutas por donde la empresa realiza sus actividades. En este se puede identificar los puntos desde el sitio de cargue hasta el lugar del destino. Sin embargo teniendo en cuenta lo requerido en los términos de referencia, se evidencia que hace falta información. <b>No cumple.</b></p>
<p><b>4.2.4.4 Evaluación y capacidad de respuesta de la organización.</b></p>	
<p>4.2.5 Plan estratégico. 4.2.5.1 Capacidad de respuesta propia ante</p>	<p>En el documento se evidencia los objetivos, el alcance del plan, la asignación de responsables y responsabilidades, niveles de respuesta, igualmente se define las entidades de apoyo.</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C. R. A

AUTO N° 00000407 DE 2019

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA S&M LOGÍSTICA E INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT N° 900.176.548.-4.”.**

<p>un evento (Nivel I de activación).</p>	<p>No se evidencia el plan de ayuda mutua del sector y/o convenio con la empresa DESTINO SEGURO.</p> <p>Se establece las rutas en jurisdicción de esta autoridad ambiental. Se anexan las rutas por donde la empresa realiza sus actividades. En este se puede identificar los puntos desde el sitio de cargue hasta el lugar del destino.</p> <p>Se evidencia la conformación del equipo de respuesta, como el esquema organizacional para la atención de contingencias. En este esquema se relacionan las funciones y responsabilidades de los integrantes de la estructura.</p> <p>La información referente a los criterios y determinación de las áreas de influencia, no se ajusta en su totalidad a lo establecido en los términos de referencias.</p> <p>No se evidencia la valoración de la probabilidad de ocurrencia y vulnerabilidad para el cálculo del riesgo para cada tramo de las rutas.</p> <p>Se describe el procedimiento de comunicaciones en caso de emergencia interno. Los mecanismos de activación de emergencias es responsabilidad de la persona conductora del vehículo y del área administrativa de la empresa. Por lo tanto este se activará teniendo en cuenta el grado de decisión y actuación en el caso de emergencia.</p> <p>Se evidencia un cronograma de capacitaciones en donde se establecen los temas a tratar con las personas involucradas. La temática corresponde a: divulgación del plan de contingencia, conductas básicas de seguridad y operatividad en la actividad del transporte, técnicas apropiadas para las labores de limpieza, lavado y atención de derrames, manejo de extintores y kit de derrames, reunión para revisión general y evaluación del plan de contingencia.</p> <p><b>No se ajusta en su totalidad a lo exigido en los términos de referencia.</b></p>
<p>4.2.6 Plan operativo.</p>	<p>Se evidencia información relacionada con este ítem, sin embargo no se ajusta en su totalidad a lo exigido en los términos de referencia. <b>No cumple.</b></p>
<p>4.2.7 Plan informativo.</p>	<p>En el documento presentado se relaciona la comunicación interna que debe existir entre la empresa y DESTINO SEGURO como empresa especializada en la atención inmediata de emergencias.</p> <p>Se cuenta con un cronograma de capacitaciones en donde se establecen los temas a tratar con las personas involucradas. La temática corresponde a: divulgación del plan de contingencia, conductas básicas de seguridad y operatividad en la actividad del transporte, técnicas apropiadas para las labores de limpieza, lavado y atención de derrames, manejo de extintores y kit de derrames, reunión para revisión general y evaluación del plan de contingencia.</p> <p>La notificación es la herramienta que permite dar a conocer la ocurrencia de una contingencia a las entidades correspondientes, para alertar sobre una posible cooperación en la atención y manejo de la misma.</p> <p>La notificación de un derrame de hidrocarburos o sus derivados, está conformado por el reporte inicial, el cual relaciona aspectos generales como</p>

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - C. R. A

AUTO N° 00000407 DE 2019

**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS REQUERIMIENTOS A LA EMPRESA S&M LOGÍSTICA E INGENIERIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT N° 900.176.548.-4.”.**

	<p>en el cual se describe de manera detallada las circunstancias del derrame o emergencia presentada, su atención y control.</p> <p>Se indica que la persona encargada de realizar el informe final y dar información a medios de comunicación está a cargo del comandante de incidentes. <b>Cumple.</b></p>
4.2.8 Programa de capacitación y entrenamiento.	<p>Se cuenta con un cronograma de capacitaciones en donde se establecen los temas a tratar con las personas involucradas. La temática corresponde a: divulgación del plan de contingencia, conductas básicas de seguridad y operatividad en la actividad del transporte, técnicas apropiadas para las labores de limpieza, lavado y atención de derrames, manejo de extintores y kit de derrames, reunión para revisión general y evaluación del plan de contingencia. <b>Cumple.</b></p>
4.2.9 Divulgación del plan.	<p>Se evidencia información relacionada con este ítem, sin embargo no se ajusta en su totalidad a lo exigido en los términos de referencia. <b>No cumple.</b></p>
4.2.10 Sistema de seguimiento al plan.	<p>No se evidencia en el documento presentado. <b>No cumple.</b></p>
4.2.11 Reportes a la autoridad ambiental.	<p>En el momento de presentarse una contingencia durante la operación de la empresa, se tiene establecido que una vez se haya controlado la emergencia se realice un informe final en donde se reporta a la Autoridad ambiental de lo sucedido, las medidas y las acciones tomadas para controlar la emergencia.</p>
4.2.12 Actualización del PDC por inclusión de nuevas rutas o nuevos tramo de ruta.	<p>La empresa indica que hasta al momento la ruta establecida para este plan con las presentadas en el documento y que en su momento si se desea incluir una nueva ruta o tramo, se informará a las partes interesadas.</p>
4.2.13 Costos del plan.	<p>No se evidencia en la documentación presentada. <b>No cumple.</b></p>
4.2.14 Presentación del PDC.	<p><b>Cumple.</b></p>

2. **OBSERVACIONES DE CAMPO:** N/A.

3. **CUMPLIMIENTO:**

4. **CONCLUSIONES:**

Una vez revisado el plan de contingencia para el transporte terrestre de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas presentado por la empresa S&M LOGISTICA E INGENIERIA S.A.S., mediante radicado No. 0008917 de 26 de Septiembre de 2018 se concluye lo siguiente:

4.1 El Plan de Contingencia no se ajusta en su totalidad a los términos de referencia estipulado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante Resolución No. 1209 de 29 de Junio de 2018.

4.2 Teniendo en cuenta los términos de referencia por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante Resolución No. 1209 de 29 de Junio de 2018, se establece que: